



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 1 de septiembre de 1997

Número 125

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Ávila	1 a 4
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ávila	4
Junta de Castilla y León	4 y 5
Junta de Andalucía	5 y 6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de 1ª Instancia	6 y 7
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	7 a 16

Número 3.126

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las adjudicaciones efectuadas por esta Excm. Diputación de importe igual o superior a 5.000.000 de Ptas., de distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local 1996 y 1997.

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de fecha 13 de mayo de 1997).

P.O.L. 1997/nº 234. LA ADRA-DA. "Edificio Servicios Turísticos 3ª Fase", a CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL

SESENTA Y SEIS PESETAS (9.495.066 Ptas.).

P.O.L. 1997/nº 242. BECEDAS. "Redes abto., y sto. C/ Sta. Teresa, la Fuente y otras", a OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L., en la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTA OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (4.608.944 Ptas.).

PLAN PROVINCIAL 1997/Nº 21. SANCHIDRIAN. "Acerado de Virgen del Pradillo a Colegio". A CONEXANFER, S.L., en la cantidad de SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESETAS (6.028.000 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 76, de fecha 27 de mayo de 1997).

P.O.L. 1997/nº 245. BURGO-HONDO. "Terminación depósito, abto. y sto." a D. JOSE PABLO TRENADO RODRÍGUEZ en la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL CUATROCIENTAS CINCO PESETAS (7.221.405 Ptas.).

P.O.L. 1997/nº 250. CRESPOS. "Redes de abto., sto. e infraestructura" a CALLECONS, S.L., en la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTAS MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS (5.900.920 Ptas.).

PLAN 1997/nº 2. BARCO DE AVILA (EL). "Pavimentación C/ Cabezuelo y otras", a CONALBER, S.A., en la cantidad de DIEZ

MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (10.700.000 Ptas.).

PLAN 1997/nº 9. FLORES DE AVILA. "Pavimentación Pº Piscinas, calzada Peñaranda y otras", a CALLECONS, S.L., en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES (3.882.393 Ptas.).

Procedimiento Abierto Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 80, de fecha 3 de junio de 1997).

F.C.L. 1997/nº 54. HORCAJADA (LA). "Mejora y ampliación alumbrado público", a VARAS, S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (4.590.000 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de fecha 17 de junio de 1997).

PLAN PROVINCIAL 1997/nº 13. NAVALPERAL DE PINARES. "Pavimentación C/ Barrio Nuevo y otras". (Pendiente de adjudicación por estar en Baja Temeraria).

P.O.L. 1997/nº 276. PIEDRALAVES. "Redes abto. sto. e infraestructura C/ La Villa", a CASTILLO Y CÍA., S.A., DE CONSTRUCCIONES, en la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL PESETAS (9.937.000 Ptas.).

F.C.L. 1997/números 52 y 53. HERRADÓN DE PINARES (EL). "Pavimentación de calles en La Cañada". (Pendiente de adjudicación por estar en Baja Temeraria).

F.C.L. 1997/nº 56 y F.C.L. 96/nº 53. HORCAJO DE LAS TORRES. "Piscina Municipal 1ª y 2ª fase", a ALAMOMAR, S.L., en la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (10.184.400 Ptas.) correspondiendo CINCO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS (5.658.000 Ptas.) para la obra del F.C.L. 1996, y CUATRO MILLONES QUINIEN-TAS VEINTISEIS MIL CUATRO-CIENTAS PESETAS (4.526.400 Ptas.) respectivamente.

Procedimiento Abierto, Su-basta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 91, de fecha 24 de junio de 1997.

PLAN PROVINCIAL 1997/nº 1. AREVALO. "Pavimentación y Mejora alumbrado público Avda. Emilio Romero y otras, 2ª Fase (Zona C/ Amaya y C/ Parque), a CALLECONS, S.L., en la cantidad de ONCE MILLONES CIEN-TO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (11.142.966 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Con-curso, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 89, de fecha 19 de junio de 1997.

P.O.L. 1997/DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA. Equipamiento cocinas Inmueble Turismo Rural Finca "El Fresno", (en estudio pendiente de su adjudicación).

Procedimiento Abierto, Su-basta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de

la Provincia nº 97, de fecha 3 de julio de 1997.

P.O.L. 1997/DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA. Red de riego y estación de bombeo. Proyecto Naturávila (Complejo Turismo Rural Finca "El Fresno"), a CES ARQUITECTURA DEL PAISAJE, S.L., en la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIEN-TAS PESETAS (33.187.500 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Con-curso, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 97, de fecha 3 de julio de 1997).

P.O.L. 1997/DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA. Contrato de suministro de materiales de aspersión y programación. Proyecto Naturávila (Complejo Turismo Rural Finca "El Fresno") a CES ARQUITECTURA DEL PAISAJE, S.L., en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS SIETE MIL PESETAS (19.207.000 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Su-basta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia, nº 97 de fecha 3 de julio de 1997.

F.C.L. 97/nº 2. CANDELEDA. "Redes abto., sto. y pav. C/ Pino y otras", a VIALCAL, S.A., en la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESETAS (7.347.032 Ptas.).

PLAN PROVINCIAL 1997/nº 6. CANDELEDA. "Abto. sto. y pavimentación C/ Marcelino Peña y otras", a VIALCAL, S.A., en la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS (8.498.730 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Su-basta, Tramitación Urgente

(Publicada en Boletín Oficial de la Provincia, nº 101, de fecha 10 de julio de 1997.

P.O.L. 1997/nº 241. EL BARRACO. "Instalación camping (Centro de Transformación Acometida Aérea), (Pendiente de adjudicación por estar en baja temeraria).

Procedimiento Abierto, Su-basta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de fecha 31 de julio de 1997).

P.O.L. 1997 REMANENTES I/DIPUTACIÓN PROVINCIAL nº 291. Turismo Rural Finca "El Fresno", (Instalaciones Deportivas), a D. GASPAR PATO CORRAL, en la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIEN-TAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (35.558.281 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Su-basta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de fecha 31 de julio de 1997.

P.O.L. 1996 y P.O.L. 1997. MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES. "Redes de abastecimiento y depósito", a CALME, S.L., en la cantidad de TRECE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS (13.781.600 Ptas.), correspondiendo CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL PESE-TAS (4.487.000 Ptas.) para el P.O.L. 96, y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS PESETAS (9.294.600 Ptas.) para el P.O.L. 1997 respectivamente.

Ávila a 21 de agosto de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.127

Diputación Provincial de Avila**RESOLUCIÓN DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA POR LA QUE SE APRUEBAN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS EN DISTINTAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS-OPOSICIONES RESTRINGIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme determina la Base Cuarta de las que rigen las convocatorias que a continuación se detallan, las listas provisionales de admitidos y excluidos en cada una son las siguientes, significando que contra las presentes listas provisionales podrá reclamarse durante el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La inclusión en la lista de admitidos de la correspondiente convocatoria no significa pronunciamiento de que el aspirante reúna los requisitos para poder participar en la misma, lo que tendrá que demostrar aquél o aquellos que resulten aprobados y referidos a la fecha de presentación de la solicitud.

CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA PROVEER EN PROPIEDAD VEINTICINCO PLAZAS DE CUIDADORAS ASISTENCIALES.**ADMITIDOS:**

Benito García, María Teresa.
Bermejo González, María del Pilar.
Burguillo Burguillo, Agustina.
Collado Nieto, María Isabel.
Fernández López, Alicia.
García de la Concepción, María Sol.
García Nieto, Ana María.
Gómez Martín, María Teresa.
Gómez Sánchez, María Concepción.
Hernández Cazorla, María del Carmen.
Hernández Herrero, María Victoria.
Hernández Sández, Manoli.
Herráez Sacristán, Natividad.
Hidalgo García, Gonzala.
Jiménez García, María.
Jiménez Garzón, Julia.
Jiménez González, Encarnación.
Jiménez Hernández, María Sonsoles.

Jiménez Montero, María Elena.
Jiménez Sáez, María Cruz.
López Velayos, María Dolores.
Martín Jiménez, María Gabriela.
Novoa López, María Mercedes.
Pérez González, María Victoria.
Piera San Segundo, María Angeles.
Robledo Rodríguez, Angela.
Rodríguez Gómez, María Rosario.
Sánchez Martín, Avelina.
Sánchez Martín, María Paloma.
Santos García, Natalia.
Zurdo Martín, María del Pilar.

EXCLUÍDOS:

Lendínez Pérez, Antonio. (Por no reunir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria).

CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ORDENANZA-PORTERO.**ADMITIDOS:**

Berrón Gómez, Primitivo.
Benito García, Julia.
Familiar González, Anunciación.

EXCLUÍDOS:

Ninguno.

CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMISTRADOR DEL CENTRO RESIDENCIAL.**ADMITIDOS:**

González Jiménez, Jesús.

EXCLUÍDOS:

Ninguno.

CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE RECEPCIONISTA-TELEFONISTA.**ADMITIDOS:**

García Nieto, Ana María.
Gil López, Ana Isabel.

López Velayos, María Dolores.
Méndez Sánchez, Ascensión.

EXCLUÍDOS:

Ninguno.

**CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO
PARA PROVEER EN PROPIEDAD CINCO
PLAZAS DE AYUDANTE TÉCNICO SANITA-
RIO.**

ADMITIDOS:

García Sánchez, Julio.
Gutiérrez Rojas, Guadalupe.
Jiménez González, María Adoración Reyes.
Pombero Collado, María Auxiliadora.
Rubio de la Parra, Adoración.

EXCLUÍDOS:

Navarro Jiménez, María Teresa. (Por no reunir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria).

**CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO
PARA PROVEER EN PROPIEDAD NUEVE
PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA.**

ADMITIDOS:

Benito García, María Teresa.
Collado Nieto, María Isabel.
Hernández Cazorla, María del Carmen.
Hidalgo Mayo, María Vela.
Jiménez Montero, María Elena.
López Velayos, María Dolores.
Méndez González, María Teresa.
Navarro Jiménez, María Teresa.
Sánchez de Marcos, María Angeles.
Sánchez Martín, María Paloma.
Santos Sánchez, Paz.

EXCLUÍDOS:

Ninguno.

Avila a 21 de agosto de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.158

**Delegación Provincial de
Economía y Hacienda de
Avila**

GERENCIA TERRITORIAL
DEL CATASTRO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 5-1997, de 9 de abril, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia,

antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores medios antes referidos, correspondientes a los municipios de Avila y Piedrahíta, permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Avila, sita en la Calle Duque de Alba, nº 6, Portal 2, desde el día 2 hasta el día 18 de septiembre, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los valores catastrales medio indicados podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que finalice el

período de exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Avila a 25 de agosto de 1997.

El Gerente Territorial, *Enrique
Lumbreras García*.

- ooo -

Número 3.032

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

**Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio**

ANUNCIO

Por D. José García Gayo, en representación de la comisión de pastos, hierbas y rastrojeras en Pascualcobo, ha sido solicitada ocupación de terrenos (0,00362 ha.) con destino a una zanja para

tubería de 81 m. de longitud por 0,4 m. de ancho y colocación de aros de hormigón de 2,2 m. de diámetro en el paraje denominado "La Portilleja", en la vía pecuaria denominada "Cordel de Extremadura", en el término municipal de Pascualcobo (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 18 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 3.064

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO. ÁVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el

día 30 de junio de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 37/97.

Localidad: Cantiveros.

Promotor: D. Justo López Hernández.

Domicilio: C/ Nuestra Señora, 6.

Construcción: Nave exposición y reparación de vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª de Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978; de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Ávila a 31 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión, *Mª Yolanda Lorenzo Toledo*.

- ooo -

Número 3.065

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio

Comisión Provincial de
Urbanismo
ÁVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el

día 30 de junio de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº. 41/97.

Localidad: Bohoyo.

Promotor: Dª Mª. Rosario Fernández Fernández.

Domicilio: C/ Mayor, nº 10.

Construcción: Kiosko.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Ávila, 31 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión, *Mª Yolanda Lorenzo Toledo*.

- ooo -

Número 1.456

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
JAEN

ANUNCIO

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: D. Antonio Esteban Rosado.

Dirección: Calvario, 19. LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila).

Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario Expte. J-03179/94.

Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 Ptas.

Instructor: D. Guillermo Esteban García.

La persona relacionada anteriormente dispone de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrá del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se enten-

derán a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C. (30/1992).

Jaén a 9 de abril de 1997.

El Delegado Provincial, *Manuel Fernández Rascón*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.189

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª JOSÉ CUPERTINO TOLEDANO, juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 273/94 a instancia de CAJA DE AHORROS DE MADRID, contra D. ANTONIO MUÑOZ MOLERO, Dª Mª LUISA BLANCO MARTÍN, Dª ADELIA GIL BLÁZQUEZ Y D. ANASTASIO BLÁZQUEZ DÍAZ, en reclamación de 5.834.130 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 11 de noviembre, a las 11,00 horas, tipo de su tasación. No concurrendo postores se señala una segunda para el día 12 de diciembre a las 11,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 16 de enero de 1998, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán

en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.725.000 Ptas. (la nº 1.633) y 168.000 Ptas. las otras dos (nº 1.051 y 901) en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. C/c CAJA DE AHORROS DE ÁVILA Nº 318183-2.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

OCTAVA: Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notifica-

ción a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- Bloque 2º, nº 1 Nave en semisótano del edificio en Mijares, calle Pradillo. Inscrita en Rº Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 372, libro 13, folio 113, finca nº 1.633.

RÚSTICA.- Terreno de riego destinado a cereal de cuarta clase en Mijares. Inscrita al tomo 332, libro 11, folio 109, finca nº 1.051.

RÚSTICA.- Parcela de terreno radicante al término de Mijares. Inscrita al tomo 312, libro 10, folio 27, finca nº 901.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.172

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº DOS DE AVILA

EDICTO

Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 227/95, se sigue Juicio de Faltas a instancia de D. Manuel Legal Fernández, D. Pedro Luis Montiel Fernández y D. Andrés Bermejo Arizón y en el mismo se ha dictado con fecha 28 de mayo de 1997 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a

D. Pedro Luis Montiel Fernández de los hechos por los que venía acusado, haciendo expresa reserva de acciones civiles a D. Manuel Legal Fernández así como al resto de perjudicados por los hechos que se le imputaba al referido denunciado que podrán ejercitarlas en la vía correspondiente si a su derecho conviniere, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese a las partes, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al implicado D. Andrés Bermejo Arizón y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 22 de agosto de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.042

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Por D. Florentino Hernández Malvar, en nombre y representación de la Sociedad "El Pinar de la Higuera, ISA, S.L.", se solicita a este Ayuntamiento de Mombeltrán, licencia de actividad para un edificio de "Residencia de Ancianos", denominado "El Pinar II", sito en la calle Pradolargo s/n, en el Anejo de La Higuera de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo indicado en el Art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, en conexión con el Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de

la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público dicho expediente por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Mombeltrán a 6 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- 000 -

Número 3.043

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Por la sociedad BIOGREDOS, S.L., con domicilio en Arenas de San Pedro, c/ del Cristo, representada por D. Fabián Crego Rodríguez, Gerente de dicha Sociedad, se solicita a este Ayuntamiento de Mombeltrán, licencia de actividad de industria agroalimentaria ecológica, (panadería integral), a desarrollar en las edificaciones existentes en la Carretera AV-923, (tramo N-502 a Arenas de San Pedro "por La Parra", p.k. del 0,450 a 550, margen derecha, de este término municipal de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo indicado en el Art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, en conexión con el Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público dicho expediente por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Mombeltrán a 7 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 3.108

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 1997

De conformidad con el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habida cuenta que esta Corporación, en sesión de 24 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1997, que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, Ptas. 1.590.000.
2. Impuestos indirectos, 30.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.590.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.055.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.620.000 Ptas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.025.000 Ptas.
- Total estado de ingresos, 7.910.000 Ptas.**

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.051.000 Ptas.
 2. Gastos en bienes corrientes y serv., 3.749.000 Ptas.
 4. Transferencias corrientes, 80.000 Ptas.
 6. Inversiones reales, 1.727.000 Ptas.
 7. Transferencias de capital, 10.000 Ptas.
 9. Pasivos financieros, 288.000 Ptas.
- Total estado de gastos, 7.910.000 Ptas.**

2.- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO AL PRESUPUESTO:

a) Plazas de funcionarios:

Secretaría Intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 contra el presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Navatejares a 19 de agosto de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.109

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se

procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio, para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.

2. Informe de conducta, expedido por la Autoridad local de este municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento, acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3. Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Neila de San Miguel, a 18 de agosto de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.112

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 1997, se inserta el mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, Ptas. 5.430.000.

2. Impuestos indirectos, Ptas. 1.159.700.
3. Tasas y otros ingresos, 2.064.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 6.225.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.819.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 8.112.200 Ptas.
7. Transferencias de capital, 9.698.000 Ptas.

Total ingresos: 39.007.900 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, Ptas. 7.311.600.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.928.600 Ptas.
3. Gastos financieros, 1.015.500 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 390.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, Ptas. 17.728.600.
9. Pasivos financieros, 633.600 Ptas.

Total gastos: 39.007.900 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- Personal funcionario: con Habilitación Nacional, 1 plaza.
- Personal laboral: 1 plaza.
- Total puestos de trabajo: 2.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villarejo del Valle a 14 de agosto de 1997.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín.*

Número 3.115

*Ayuntamiento de Oropesa
(Toledo)*

ANUNCIO

Se hace saber a D. José Luis Sánchez Durán, cuyo último domicilio conocido es C/ Olivares, 5 de Candeleda (Ávila), que este Ayuntamiento, con fecha 10 de julio de 1997, ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

“6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL.- Por parte de la Alcaldía, se dió lectura de su proposición que literalmente dispone:

“Con fecha 28 de diciembre de 1995, se formaliza mediante contrato administrativo, la adjudicación de la explotación de los pastos de la Dehesa Boyal a D. José Luis Sánchez Durán, según acuerdo Plenario de 15 del mismo mes, por un período de cuatro años.

El precio del contrato se fija en la cantidad de 4.250.000 Ptas. anuales, que deberían abonarse en los meses de octubre y abril de los años correspondientes.

El adjudicatario, a fecha de hoy tiene pendiente de pago la cantidad de 4.275.000 Ptas. según el siguiente desglose:

25.000 Ptas. correspondiente al resto del primer plazo del año agrícola 95/96.

2.125.000 Ptas. correspondiente al plazo de octubre del año agrícola 96/97.

2.125.000 Ptas. correspondiente al plazo de abril del año agrícola 96/97.

La cláusula 7 del Pliego de condiciones Económico-administrativas que rige el contrato determina que serán causas de resolución del contrato las previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, y a más abundamiento, el incumplimiento del pago.

Estamos ante un incumplimiento culpable por parte del contratista, ya que en repetidas ocasiones se le notifica la obligación que tiene de proceder al pago. En general, conforme disponen los artículos 112 g) de la LCAP y 159 del RCE, el incumplimiento por el contratista de las obligaciones esenciales del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento o bien para acordar la resolución del mismo.

El artículo 114.1 LCAP exige que la resolución del contrato, se acuerde mediante procedimiento en la forma que reglamentariamente se determine, con audiencia del contratista, y en caso de oposición por parte de éste, informe el Consejo de Estado, en este caso el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Este procedimiento de resolución exige acuerdo expreso de la Administración en que se concrete la causa que da lugar a la misma y se contenga pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, revocación o cancelación de la garantía prestada por el contratista. El procedimiento se inicia de oficio, exigiéndose, informe del servicio jurídico, audiencia del contratista y, en caso de oposición por su parte, informe del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, como queda dicho anteriormente. El órgano competente para acordar la resolución es el órgano que haya aprobado la adjudicación del contrato, en este caso el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento legalmente previsto para la resolución del contrato de arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, por la vulneración de la cláusula 7 del Pliego de condicio-

nes Económico-administrativas que rige el contrato por incumplimiento en el pago.

SEGUNDO.- Solicitar informe jurídico, y dar audiencia al interesado, D. José Luis Sánchez Durán, para que en el plazo reglamentario, alegue cuanto crea oportuno en defensa de sus derechos, y en caso de oposición, solicitar informe del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Que es procedente la pérdida de la fianza por incumplimiento culpable del contratista, debiendo además, indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada, en su caso".

"Sometido a votación, quedó aprobada por unanimidad."

Asimismo, se notifica que conforme determina el artículo 60.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, puede tomar audiencia y vista del expediente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 15 días, tal y como dispone el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, y que es inmediatamente ejecutivo según el apartado 1 del artículo 60 de la L.C.A.P., podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente"

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Tablón

de Anuncios del Ayuntamiento de Candeleda, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa a 11 de agosto de 1997.

El Alcalde en funciones,
Ilegible.

- ooo -

Número 3.120

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

ANUNCIO

Desafectado como Bien de Dominio Público - Servicio Público la finca, propiedad de este Ayuntamiento, ubicada en C/ Tiétar, 41, incrita en el Inventario de Bienes con el número de orden 1-1-0008 y calificada como Bien Patrimonial, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1997, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P., durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada a 13 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

- ooo -

Número 3.119

*Ayuntamiento de Santo
Domingo de las Posadas*

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Adminis-

tración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39 (88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santo Domingo de las Posadas, a 13 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García.*

- ooo -

Número 3.121

*Ayuntamiento de San Pedro del
Arroyo*

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 8 de agosto, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Pedro del Arroyo, a 11 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

— ooo —

Número 3.116

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERAS DEL LOTE N° 7/97 CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1997, DEL MONTE DE U.P. N° 16 DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

OBJETO: Enajenación del aprovechamiento ordinario n° 7/97 correspondiente al año de 1997, según acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 29 de julio de 1997.

LOTE N° 7/97.

N° de pies: 4.564 con 425 m/c. de madera con corteza.

Valor de tasación Base: 318.750 Ptas.

Valor Índice: 398.438 Ptas.

Modalidad de Aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Gastos de operaciones facultativas: 36.042 Ptas.

GARANTÍAS: Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante

ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de lunes a viernes, durante los VEINTISÉIS días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,10 horas.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, mediante poder bastanteado, a las que se acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley 13/95, de 13 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 7/85, de 2 de abril y R.D. 781/86, de 18 de abril, así como el resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, así como fotocopia del D.N.I. y documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador (documento de calificación empresarial), así como documentación de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social mediante certificación actualizada expedida por los Organismos Oficiales competentes. Asimismo el licitador no podrá ser deudor a este Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco

días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIONES:

“D., mayor de edad, con domicilio en la calle, municipio de, provincia de, C.I.F. n°, actuando en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta del lote n° 7/97 anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se compromete a la realización del mismo por el importe de (En número y letra) y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del proponente.

Mombeltrán a 14 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

— ooo —

Número 3.117

Mancomunidad “Valle del Tiétar. Lanzahíta

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1995

El la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente en sesión de fecha 26 de noviembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General, Plaza de la Constitución nº 1, (05490 - LANZAHÍTA).

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Consejo de la Mancomunidad.

Lanzahíta a 7 de agosto de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.122

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1996

D. Lorenzo Domínguez Quirós, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navahondilla, a 7 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.150

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 1997

De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 4 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de 1997, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen, por capítulos, del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, Ptas. 2.176.900.
2. Impuestos indirectos, 25.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.780.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.320.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 490.000 Ptas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 900.000 Ptas.

Total estado de ingresos, 8.691.900 Ptas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, Ptas. 2.400.300.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.175.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 10.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 Ptas.
6. Inversiones reales, 2.006.600 Ptas.

Total estado de gastos, 8.691.900 Ptas.

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: 1 plaza de Secretaría Intervención, en régimen de agrupación.

Contra el presupuesto aprobado definitivamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Los Llanos de Tormes a 20 de agosto de 1997.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

Número 3.151

Ayuntamiento de Los Llanos de
Tormes

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRE-
SUPUESTO DE 1996

En la Intervención de esta entidad, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1996, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) **Plazo de admisión:** Las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Lugar de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes a 20 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.123

Mancomunidad de Municipios
Tierras de Moraña. Crespos

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad "Tierras de Moraña" en sesión celebrada el 11 de agosto de 1997 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, por concurso, de la adquisición de un camión recolector

compactador de basuras con elevacontenedores, se expone al público por término de OCHO DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, con arreglo al siguiente:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirá el Concurso tramitado para adjudicar, mediante Procedimiento Abierto, el suministro de UN CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURAS CON ELEVACONTENEDORES.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el suministro de un camión recolector compactador de basura con elevacontenedores, de 18 m³. de capacidad, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el Anexo I.

II. Financiación del suministro.- El suministro objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 6... del Presupuesto General en vigor y a la subvención finalista por importe de 14.000.000 de Ptas., otorgada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, mediante acuerdo de 17 de abril de 1997 y publicado en el B.O.C y L. de 22 de abril de 1997.

III. Pago del precio de adjudicación del suministro.- El pago del precio del remate se efectuará contra acuerdo aprobatorio del acta de recepción del suministro, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella.

IV. Cumplimiento del Contrato.- El suministro se efectuará en el plazo de UN MES desde la noti-

ficación de la adjudicación.

De los bienes suministrados se levantará la correspondiente acta de recepción, que se someterá a la aprobación del Organo de Contratación y se dará traslado al Servicio correspondiente para su inscripción, en su caso, en el Inventario de Bienes.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el Acta y se dará instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro. Cuando no se realice la subsanación o sustitución la Administración, antes de extinguirse el Contrato, los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

V. Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 de Ptas.).

VI. Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar o acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 18 de la LCAP y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con y uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrará un representante u apoderado único.

VII. Garantía provisional.- La garantía provisional será la de

400.000 Ptas., equivalente al 2% del presupuesto del contrato o Base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

VIII. Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

X. Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (1).- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

XI. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los VEINTISEIS días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo

caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día la Organo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para el concurso de suministro de un camión recolector-compactador de basura, con elevacontenedores.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso de suministro de un camión recolector-compactador de basuras, con elevacontenedores y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Certificado de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las Sociedades balance o extractos de balances.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales de suministros realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que no se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

4.5. Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

4.6. Indicación de los técnicos o de las unidades, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente de aquellos encargados del control de calidad.

4.7. Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

4.8. Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.

4.9. Control efectuado por la Administración o en su nombre por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o a título excepcional deban responder a un fin particular, este control versará sobre las capacidades de producción y, si fuera necesario de estudio o investigación del empresario, así como sobre las medidas empleadas por este último para controlar la calidad.

XII. Mesa de Contratación.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será de la Mancomunidad, o miembro en

quien delegue.

- El Interventor.

- La Secretaria.

XIII. Calificación de la documentación general.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIV. Criterios base para la adjudicación.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes respectivamente de hasta el 40%, 15%, 30% y 15%.

XV. Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el quinto día hábil siguiente a la apertura de proposiciones del sobre B, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

XVI. Documentos comple-

mentarios a presentar por el adjudicatario provisional.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.

- Alta en el IAE en el ejercicio en el domicilio fiscal.

- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.

- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2.529/86, de 5 de diciembre.

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

XVII. Adjudicación definitiva.- El Organismo de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación y, cuando su importe sea igual o superior a 5.000.000 de Ptas., se publicará en el BOP, BOE y DOCE dentro de los 48 días siguientes a aquella.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la

garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VIII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

XVIII. Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación del suministro en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes a la de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el pliego de características técnicas.

XIX. Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

XX. Revisión de precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP.

XXI. Indemnización al contratista por fuerza mayor.- El contratista no tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubiera producido por pérdidas, averías o perjuicios en los bienes antes de su entrega, salvo que la Administración hubiere incurrido en mora al recibirlos.

XXII. Responsabilidad del contratista por vicios o defectos durante el plazo de garantía.- La

Administración durante el plazo de garantía tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si la Administración constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

XXIII. Resolución del Contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas en los arts. 112 y 193 de la LCAP.

XXIV. Régimen jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85, de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

XXV. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

XXVI. Modelo de proposición.-

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con Poder

Bastanteado) enterado del concurso tramitado para la adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

- Menor precio ofertado.
- Menor plazo en la entrega del suministro.
- Mayor plazo de garantía y de asistencia técnica.
- Mejora de las condiciones de pago.

Crespos a 14 de agosto de 1997.

La Presidenta, *Juliana González Jiménez*.

- ooo -

Número 3.157

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

D. Joaquín Izquierdo Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medinilla,

HACE SABER:

Que se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días hábiles, los padrones de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, siguientes:

- Contribución Rústica y Urbana del año 1997.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 1997.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medinilla a 21 de agosto de 1997.

El Alcalde, P.A., *Ilegible*.